

JUAN CARLOS LÓPEZ GARZÓN

17709392j

CL Miguel Servet, 174 esc 3 8ºA

50013 ZARAGOZA

La modificación que realiza el Decreto 164/2022 sobre el artículo 20 del Decreto 188/2017 deja al alumnado con altas capacidades intelectuales vulnerable a la voluntad de los agentes educativos, que han demostrado de forma generalizada una falta de sensibilidad hacia este colectivo, que se acrecentará por la falta de reconocimiento como ACNEAE si se aplican las dos únicas actuaciones específicas que la Orden 1005/2018 incluye para este alumnado: la aceleración parcial y la flexibilización de curso.

Las características fundamentales de este tipo de alumnado se resumen fundamentalmente en su capacidad de aprender más rápido y de dominar anticipadamente conceptos, procedimientos y destrezas. Y esto no lo hacen dando saltos cuánticos, sino en un proceso gradual. De ahí que la norma debe facilitar ese proceso gradual, y exigir al profesorado que sean atendidos para que puedan progresar a nivel curricular a su propio ritmo.

Es preciso que la próxima norma contemple como **actuación específica** el “Progreso Continuo”, modalidad de aceleración que permite al alumno **progresar con más rapidez en el programa curricular dentro de su nivel de escolarización**. Y debe contemplar también como orientación metodológica fundamental la **compactación curricular de dicho programa**, con el fin de que se favorezca la aplicación de esta actuación específica.

También debería contemplarse nuevamente como actuación específica una modalidad que ya se aplico con anterioridad a la actual normativa, y que se denominó **Programación Didáctica Diferenciada**. Al margen de la oportunidad o no de su denominación, la actuación consistente en que un alumno con altas capacidades pueda cursar dentro del mismo nivel **asignaturas de diferentes modalidades** de Bachillerato u optativas de la ESO resulta sumamente beneficioso para este alumnado, **y en un número superior al establecido por la norma** que desarrolla el currículo, siempre que se realice la compactación curricular oportuna, para poder cursarlas dentro del mismo horario escolar que el resto de estudiantes. Sería deseable que no existiese la rigidez con la que se han establecido las diferentes modalidades de Bachillerato y dentro de ellas las diferentes asignaturas correspondientes a cada modalidad, incluidas optativas, y que todos los alumnos pudiesen beneficiarse de una elección de asignaturas más flexible. Pero dada la estructura actual de nuestro sistema educativo, y las posibilidades que tienen estos alumnos de aprovechar sus capacidades para ampliar sus campos de estudio, esta actuación tiene su sentido, sobre todo con estudiantes que ya se están preparando para abordar estudios superiores.

La consideración de las actuaciones de enriquecimiento como actuaciones generales en la Orden vigente que se pretende modificar no tendría por qué variar, pero es fundamental que se haga referencia también a que es imprescindible la **aplicación de la compactación curricular como estrategia metodológica para que todo el alumnado que se beneficie de actuaciones de enriquecimiento o profundización** diferentes a un progreso continuo, no tengan una sobrecarga de trabajo injusta.

REFERENCIAS

. Sobre Progreso Continuo

COLANGELO, N. ASSOULINE, S., GROSS, M. (2004) A Nation Deceived. Iowa. Belin & Blank Centre GETD, University of Iowa.

http://www.accelerationinstitute.org/Nation_Deceived/ND_v2.pdf

. Sobre Programación Didáctica Diferenciada.

ORDEN DE 30 de julio, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo (BOA 5-8-2014). -actualmente derogada-.

. Sobre Compactación Curricular y Enriquecimiento.

PERNER, D. (2004). Changing Teaching Practices. Using curriculum differentiation to respond to students' diversity. París. UNESCO.

:<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000136583>

RENZULLI, J. y REIS, S. (2016): Enriqueciendo el currículo para todo el alumnado. Madrid. Apeiron Ediciones.

VARIOS (2015) REVISTA DE EDUCACIÓN N°368 Monográfico Altas Capacidades. MEC.

<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/revista-de-educacion-n-368-abril-junio-2015-monografico-alta-capacidad-y-desarrollo-del-talento-aspectos-criticos/investigacion-educativa/20286>

TOMLINSON, C. (2008). El aula diversificada. Barcelona. Octaedro.